

En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO Y SETENTA Y CINCO.

0656

En 2 de Junio de 1775.

Como Señor

Informe el Tribunal, y R. Aud. de Cuentas, y como que expusiere pare a oficiales Rea. para q. satisfagan la cantidad que se señalare por dho Tribunal.

El D. D. Hipolito Guerra Cura propio del Pueblo de Turso pascico ante V. C. haciendo solemne presentacion de la Certificac. adjunta del conde de aquel Partido que justifica la epidemia padecida por aquellos Indios del Sarampion, y antencion que han logrado amii proprias expensas para su curacion: y estando a este efecto destinado el noveno y m. de hospitales que entra en R. Casa por via de deposito, como se ha verificado en la actualidad mandando libran para otros Pueblos por la superioridad del V. C. se ha de servir mandan q. dho m. satisfagan en los mismos terminos lo que el Trib. de Cuentas informare ser correspond. Por tanto V. C. pido y sup. que habiendo por presentada dha. Certificac. se sirva proveer y mandar como llevo pedido para de jur. a h.

Guixioz

Hipolito Guerra

Como S.



Para la Epidemia de el Sarampion, y Socorro a los Indios, se mandado a los Doctrineros del Ramo de Noveno y medio a Hospital las cantidades que se les han asignado por este Trib. en cuya consecuencia al de Turso, segun su corto numero, se podran librar Diez y seis p. libras, fuere servido acceder a ello. Trib. de S. Jee. 27 de Junio de 1775 =

M. de ... Taxinos

Un real.



SELLO TERCERO, VN REAL,  
AÑOS DE MIL SETECIENTOS  
Y SETENTA Y QVATRO Y SE-  
TENTA Y CINCO.

0657

D. Josef de Chaves y Gar-  
za. Correo<sup>o</sup> y Juez ordinario  
de Partido de Pora =

Certifico en la manera q. devo. y puedo. a  
los Señores q. la pre. sente vieren; q. me consta  
q. en el pueblo de Pora. de mi Correo<sup>o</sup>. hubo el  
año proximo pasado de setenta y quatro. la  
Epidemia de Sarampion. cuyo acha que pa-  
dieron muchos Indios en el citado pue-  
blo; y el Sr. D. Ypolito Guerra Superior Cu-  
ra, los socorrio. Con todo lo necesario. para la  
Curacion y alimento; y p. q. asi consta doy la  
presente. en Pora. en treinta de Abril de  
mil setecientos setenta y cinco. a pedim.  
verbal de dho. Cura.



D. Joseph de Chaves  
y Garza